MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3368

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3072 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 2020

Asunción, 22 de octubre de 2020

VISTO: El memorando DGAF N.° 1119 del 21 de octubre de 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la rectificación parcial de la resolución F.G.E. N.° 3072/2020; y ,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 3072 del 28 de setiembre de 2020, se adjudicó la Licitacion por Concurso de Oferta n.º 11/2020 "Contratacion de servicios de asesoría en Derecho Administrativo, Contrataciones Públicas y Revisión de Contratos - Plurianual", ID N.° 383.159, al Abg. Jorge Augusto Zárate Leiva.

Asimismo, se hace necesaria la rectificación parcial de la referida resolución, con el fin de ampliar el numeral 3 y 4 del resuelve, así también, corregir los ejercicios fiscales afectados al llamado de referencia.

En ese sentido, por memorando U.O.C. N.° 556 del 19 de octubre de 2020, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración, la rectificación parcial de la resolución F.G.E. N.° 3072/2020, más arriba mencionada.

De conformidad con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49 , 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- RECTIFICAR parcialmente la resolución F.G.E. N.° 3072 del 28 de setiembre 2020, en el sentido de ampliar los **numerales 3** y **4** del resuelve, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

- **3.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme con la Ley 6469/20 y el Decreto 3264/20 que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2020. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2021, 2022 quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

- **4.- ESTABLECER** que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los bienes, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6469/20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022 quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

Rectificación de resolución

Contratos

mar 3/11/2020 13:24

Para:zarateleiva@hotmail.com <zarateleiva@hotmail.com>;

1 archivos adjuntos (2 MB)

Rectificación Zarate.jpg;

Buenas tardes,

Se remite rectificación de la Resolución F.G.E. N° 3072 del 28 de setiembre de 2020.

Departamento de Administración de Contratos
Dirección de Unidad Operativa de Contratación, Ministerio Público
(595-21) 415-6000 Int. 6611 (595-21) 445381 | contratos@ministeriopublico.gov.py
https://www.ministeriopublico.gov.py
Chile y Jejuy Bloque 8 - 2° piso | Asunción - Paraguay